

Las normas de seguridad ciudadana en Europa

	 ESPAÑA (proyecto de ley)	 REINO UNIDO	 ALEMANIA	 FRANCIA	 PORTUGAL	 BÉLGICA
 Manifestarse sin permiso	Se sancionará gubernativamente a quien se manifieste en la calle sin comunicarlo previamente a las autoridades	Los que participen en manifestaciones no comunicadas pueden ser detenidos y multados.	La ley permite las manifestaciones espontáneas por hechos recientes. En caso contrario, hay que anunciarlas con 48 horas de antelación.	Sancionable	Se debe avisar a las autoridades, por escrito, dos días antes. El incumplimiento de esta norma es una 'desobediencia cualificada.'	No están autorizadas las manifestaciones si sus organizadores no han pedido permiso a los servicios comunales (administración local y policía). Los manifestantes pueden ser sancionados administrativamente. Y si ocasionan daños, la policía puede llevarlos a disposición judicial.
 Manifestarse encapuchado	Multa administrativa por acudir a una manifestación encapuchado o embozado	No es sancionable, pero la policía puede obligar a un manifestante a ir a cara descubierta.	Está prohibido embozarse y usar máscaras, así como usar atuendos que expresen una ideología política.	Sancionable	Situación no tipificada ni penada.	Pueden recibir una sanción administrativa. La organización de las manifestaciones se basa en el principio de la gestión negociada del espacio público con la policía.
 Manifestarse ante instituciones	Concentrarse sin permiso ante el Congreso, el Senado u otras altas instituciones será sancionado hasta con 30.000 euros	Se ha de pedir autorización.	Hay áreas restringidas cerca de las sedes berlinesas de las dos Cámaras y el Constitucional. Los Estados pueden prohibir concentraciones alrededor de sus Parlamentos.	Sancionable	No sancionable, pero las manifestaciones junto a sedes oficiales deben hacerse a un mínimo de 100 metros por seguridad.	Solo está prohibido en Bruselas, en torno al Parlamento belga, y en Namur (capital de Valonia [la región de habla francófona]) frente al Parlamento valón.
 Quemar la bandera nacional	Estará sancionado quemar una bandera nacional o ultrajar algún símbolo del Estado, las comunidades o los Ayuntamientos	Solo sancionado en Irlanda del Norte.	Está penado con multas o con hasta cinco años de cárcel.	Sancionable	Contraviene un artículo del Código Penal (ultraje a símbolos nacionales o regionales).	
 Retener para identificar	La policía puede llevarse a una persona retenida a efectos de identificación	Como no es obligatorio llevar ninguna identificación, la policía puede llevar a comisaría a una persona para identificarla.	Las fuerzas de seguridad pueden retener a un ciudadano para identificarlo	Se puede si la persona no presenta identificación.	Se puede para identificación y comprobación.	
 Posesión de drogas	Estará multado estar en posesión de droga o cultivar plantas estupefacientes	Aunque durante un tiempo estuvo en la práctica despenalizado el consumo, la posesión y el cultivo de cannabis está prohibido.	Sancionable, pero hay un límite máximo tolerado para "consumo propio" que varía según los Estados federados. El consumo en sí no está penado.	Sancionable	Está castigado. En determinados supuestos legales (número de dosis, peso...), la posesión no está penada.	En mayores de 18 años se tolera el consumo de cannabis y se permite la posesión de tres gramos o una planta si es para consumo personal. Para el resto de drogas, la prohibición es total.
 Fotografiar a un policía	Estará multado hacer a un policía una foto que pueda entorpecer su labor o ponerlo en peligro	Solo está prohibido tomar fotos a un policía para cometer un delito.	No está sancionado. Su difusión o publicación no vulnera el derecho a la propia imagen cuando los policías están de servicio.	Sancionado, podría entrar en la categoría de ultraje.	No sancionable	Los ciudadanos pueden fotografiar a los policías sin ninguna restricción. "Estamos al servicio del ciudadano. Debemos ser reconocibles", señalan fuentes policiales.
 Cortar calles a una manifestación	La policía cortar calles para establecer "zonas de seguridad" a fin de impedir así una concentración	La policía puede cortar calles a una manifestación y modificar el recorrido si lo considera necesario.	La policía tiene potestad para impedir el acceso de una manifestación a determinadas calles	La policía puede cortar calles para impedir una concentración	No se puede impedir la concentración, pero, las autoridades pueden condicionar el itinerario.	Todo depende de la naturaleza de la manifestación y del trayecto. En función de la marcha, los agentes pueden bloquear una calle. La idea general es mantener los máximos espacios abiertos posibles.
 Deslumbrar con láser a pilotos o conductores	Estará multado con hasta 600.000 euros deslumbrar con un puntero de rayo láser al piloto de un avión, al maquinista de un tren o al chófer de un bus	Es ilegal apuntar a una persona con un láser y es un delito grave hacerlo al conductor de un coche o un avión.	Hay multas y la posibilidad de cárcel por sabotear el tráfico. En 2010 un hombre fue condenado a 10 meses de libertad condicional y una multa de 1.000 euros por apuntar a un helicóptero.	Sancionable	Sancionable siempre que moleste al piloto o al conductor y eso ocasione daños.	Está prohibido usar un láser en aeropuertos o zonas donde haya aviones sin la autorización de la dirección general de aeronáutica. La pena por su posesión y uso variará en función de las consecuencias: si no hay ninguna, si provoca su desviación o un accidente
 Solicitar u ofrecer servicios sexuales	Será sancionado solicitar u ofrecer servicios sexuales cerca de colegios o en los arcones de calles y carreteras, con peligro para la circulación	En general está prohibido solicitar u ofrecer servicios sexuales en lugares públicos.	No sancionable	Sancionable	La prostitución no es un crimen (a no ser que el que la ejerce sea menor). Lo que está penado es el proxenetismo.	
 Hacer botellón	Estará multado hacer botellón perturbando la tranquilidad ciudadana	Beber en público es legal, pero un policía puede exigir que no se beba si lo ve necesario.	No hay una ley sobre botellones, pero perturbar la tranquilidad ciudadana es una falta penada con hasta 5.000 euros de multa.	Sancionable	No sancionable siempre que se haga en ciertas franjas horarias y no se altere la tranquilidad. La policía es la que fija las normas.	Depende de las normas municipales. Algunos ayuntamientos prohíben el consumo de alcohol en la calle, otros no.
 Escalar edificios públicos	Estará multado escalar edificios públicos sin la debida autorización	Está prohibido en una base militar, central eléctrica, aeropuerto, estación o un edificio oficial.	Hay leyes locales que lo prohíben. En los demás casos, depende de si se pone en riesgo a peatones, daña un edificio o altera el tráfico.	Sancionable	Se supone que es una intromisión sin autorización a un local prohibido al público.	Está prohibido escalar un edificio público porque supone entrar en una propiedad privada.

Fuente: elaboración propia.

EL PAÍS